



COMITÉ PARALÍMPICO BOLIVIANO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

POLITICA DE VOLUNTARIADO COMITE PARALIMPICO BOLIVIANO 2023

Dir.: Calle Socabaya Adif. Renacimiento N°340 Piso 1 Oficina 111/Zona Central/La Paz
Móvil 77531341 – 70525515
E-mail: copabol.bolivia@gmail.com



I. Introducción

II. Ley 3314 y los Derechos de las Personas con Discapacidad

- 2.1. Antecedentes de la ley
- 2.2. Principales disposiciones de la ley
- 2.3. Derechos de las personas con discapacidad

III. Perfil del Voluntario

- 3.1. Requisitos
- 3.2. Características personales
- 3.3. Habilidades y conocimientos necesarios

IV. Áreas de Trabajo y Responsabilidades del Voluntario

V. Capacitación para el Voluntario

- 5.1. Objetivos de la capacitación
- 5.2. Contenido de la capacitación
- 5.3. Métodos de enseñanza y adaptaciones

VI. Comunicación y Atención al Público

- 6.1. Protocolos de comunicación
- 6.2. Atención al público con discapacidad
- 6.3. Uso de lenguaje inclusivo

VII. Seguridad y Salud Ocupacional

VIII. Evaluación y Seguimiento del Desempeño del Voluntario

IX. Cierre del Programa de Voluntariado



I. Introducción

El Comité Paralímpico Boliviano se dedica a promover el deporte para personas con discapacidad en Bolivia, con el objetivo de fomentar la inclusión social y la igualdad de oportunidades. Contamos con un programa de voluntariado que permite a la comunidad participar activamente en la organización y desarrollo de eventos deportivos. Este documento tiene como finalidad proporcionar información y orientación específica a los voluntarios del Comité Paralímpico Boliviano, enfocándose en el ámbito deportivo.

II. Ley 3314 y los Derechos de las Personas con Discapacidad

2.1. Antecedentes de la ley

La Ley 3314, promulgada en 2006, establece el marco legal para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad en Bolivia. Esta ley se basa en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Bolivia en 2008, que reconoce la igualdad de derechos para todas las personas.

2.2. Principales disposiciones de la ley

La Ley 3314 prohíbe la discriminación y garantiza el acceso a la educación, salud, trabajo, transporte, cultura y otros ámbitos en igualdad de condiciones. Además, promueve el deporte y la actividad física para personas con discapacidad y asegura su acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

2.3. Derechos de las personas con discapacidad

La ley reconoce derechos como la igualdad de oportunidades y trato, la vida, la libertad y la seguridad de la persona, la educación inclusiva y de calidad, el trabajo justo, el acceso a servicios de salud, la accesibilidad, y la participación en la vida política, cultural y social.

III. Perfil del Voluntario

El voluntariado requiere compromiso, dedicación y habilidades específicas para apoyar de manera efectiva a personas con discapacidad. Para ser voluntario del Comité Paralímpico Boliviano, debes:

3.1. Requisitos

- Ser mayor de 18 años.
- Tener disponibilidad para participar en actividades del Comité.
- Comprometerse con los valores y principios de inclusión y respeto.
- No tener condenas por delitos que afecten a personas con discapacidad.
- Mostrar interés y motivación por el voluntariado y la discapacidad.



- Características personales
- Un voluntario debe ser empático, tolerante, paciente, responsable y flexible.
- Habilidades y conocimientos necesarios

Además de las características personales, un voluntario debe poseer habilidades de comunicación efectiva, conocimientos básicos sobre discapacidad, habilidades sociales, habilidades deportivas y de organización.

IV. Áreas de Trabajo y Responsabilidades del Voluntario

Ofrecemos diversas áreas de trabajo para voluntarios:

- Apoyo en actividades deportivas.
- Apoyo en actividades recreativas y culturales.

V. Capacitación para el Voluntario

La capacitación es esencial para que los voluntarios tengan conocimientos y habilidades. Incluye:

5.1. Objetivos de la capacitación

Sensibilizar sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidad, brindar información y herramientas, desarrollar habilidades de comunicación, empatía y trabajo en equipo, y fomentar el compromiso.

5.2. Contenido de la capacitación

Incluye conceptos sobre discapacidad, derechos, estereotipos, comunicación efectiva, adaptaciones deportivas, y habilidades específicas.

5.3. Métodos de enseñanza y adaptaciones

Utilizamos charlas, dinámicas, ejercicios de simulación, material audiovisual y adaptaciones para personas con discapacidad visual, auditiva y física.

VI. Comunicación y Atención al Público

La comunicación y atención al público deben ser respetuosas y efectivas. Utilizamos protocolos de comunicación y adaptaciones para personas con discapacidad visual, auditiva y física, y promovemos el lenguaje inclusivo.

6.1. Protocolos de comunicación



COMITÉ PARALÍMPICO BOLIVIANO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Incluyen saludos cordiales, escuchar atentamente, comunicación clara, uso de un lenguaje apropiado, ofrecer ayuda y respetar la privacidad y autonomía.

6.2. Atención al público con discapacidad

Se adaptan las interacciones según las necesidades de personas con discapacidad visual, auditiva y física, respetando su consentimiento y privacidad.

6.3. Uso de lenguaje inclusivo

Fomentamos el uso de un lenguaje que no discrimine ni estigmatice a ningún grupo social.

VII. Seguridad y Salud Ocupacional

Priorizamos la seguridad y salud de los voluntarios. Se establecen protocolos de emergencia y se proporcionan adaptaciones para garantizar la seguridad y salud ocupacional, especialmente para voluntarios con discapacidad visual, auditiva y física.

VIII. Evaluación y Seguimiento del Desempeño del Voluntario

La evaluación y seguimiento son esenciales para mejorar el trabajo de los voluntarios. Se utilizan criterios como el cumplimiento de responsabilidades, actitud, comunicación y participación en capacitaciones. Los métodos incluyen evaluaciones periódicas, retroalimentación y planes de mejora.

IX. Cierre del Programa de Voluntariado

Al finalizar el programa, evaluamos su éxito, agradecemos a los voluntarios y ofrecemos oportunidades para seguir colaborando con el Comité Paralímpico Boliviano. Se proporciona retroalimentación y reconocimiento, y se identifican oportunidades de futuro.